

SESIÓN - ORDINARIA**CONCEJO****ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 135**

En Providencia, a 8 de Agosto de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE** y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal **DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES:**

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSÉ LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON ALFREDO CRUZ MANZANO, DIRECTOR DE OBRAS; DON JAIME GUZMÁN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON PATRICIO RÍOS, DIRECTOR JURÍDICO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA IVONNE JOHANNSEN, DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON FERNANDO BRAVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y DOÑA IRIS VALENZUELA, ARQUITECTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°134
- 2.- Torres EMPART
- 3.- Modificación Acuerdo N°501
- 4.- Renovación Contrato Lavado de Calles
- 5.- Provimático
- 6.- Informe Adjudicaciones
- 7.- Varios

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 1º DE AGOSTO DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 134, de 1º de Agosto de 1995.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

2.2. CONFERENCIA DE BEIJING

La Sra. Alcaldesa informa, previo a tratar la tabla, que la Primera Dama de la Nación Sra. Marta Larraechea de Frei, ha invitado a la Concejales Sra. María E. Amunátegui Spacek, a participar en la "Conferencia sobre la mujer" a realizarse en Beijing, China entre el 4 y 15 de Septiembre próximo, por lo que solicita la aprobación del Concejo para que la Sra. Amunátegui asista a dicho evento en su representación.

Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°135 de 8 de Agosto de 1995.-

SESIÓN - ORDINARIA

3

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°530: SE APRUEBA LA ASISTENCIA EN REPRESENTACION DEL CONCEJO DE LA CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK, A LA "CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER" A REALIZARSE EN BEIJING, CHINA, ENTRE LOS DIAS 4 Y 15 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

2.3. TORRES EMPART

La Sra. Alcaldesa expresa que a la situación de los terrenos de las Torres EMPART se referirá el Director de Obras don **Alfredo Cruz Manzano**.

El Sr. **Alfredo Cruz**, explica que para entender el problema histórico de la urbanización del terreno es necesario remitirse a algunas escrituras y al reglamento de copropiedad.

Primeramente señala que el Plano Regulador de Providencia de 1944 planteaba la continuación de la calle ex Invencible Armada en esa época, hoy día Carlos Antúnez, hasta salir a la calle Providencia en la Plaza Juan XXIII y además una serie de calles interiores que debía consultar un posible loteo, o urbanización futura.

a) Por escritura del 13 de Noviembre de 1959, la Casa Nacional del Niño cedió gratuita e irrevocablemente a la Municipalidad de Providencia el uso de una franja de terreno de la que era dueña, ubicada entre las calles Avenida Providencia, Antonio Varas, Calle 5 y Calle Municipal.

El Plano aprobado el 3 de Julio de 1956 establece los límites del predio, apareciendo la prolongación de la calle Carlos Antúnez desplazada a enfrentar la calle La Concepción, también proyecta la penetración de cinco calles y los empalmes de Fidel Oteiza y Barros Errázuriz entre Carlos Antúnez y Marchant Pereira. Ese plano consultaba estacionamientos frente a la Avda. Providencia y una configuración distinta a la que hoy día existe.

En Junio de 1964 se definen los límites "en virtud de la compraventa, permuta y cesión de terrenos señalados precedentemente, como asimismo en atención a la apertura de la calle Carlos Antúnez

Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°135 de 8 de Agosto de 1995.--

SESIÓN - ORDINARIA

4

y la prolongación de las calles perpendiculares a ésta, que corren en la parte oriente de los terrenos". Un plano posterior, del mismo año, define cuatro porciones de terreno y presenta una segunda variante: mantiene las cinco calles, el trazado de Carlos Antúnez y aparecen insinuados algunos bolsones de estacionamientos, distintos al plano anterior. Define las porciones como sigue: **Primera Porción** bloques 1 y 3, eliminando el 2 para que la calle Fidel Oteíza salga recta, como es hoy día; **Segunda Porción**: Bloques cuatro al seis; **Tercera Porción** bloques siete al once; **Cuarta Porción** bloques doce al treinta y tres. Define un área de resguardo a la Iglesia de la Divina Providencia, al oriente del bloque N°2. Al final de la escritura se indica lo siguiente: "Los edificios que integran la referida unidad vecinal y que se encuentran entregados y habitados, como asimismo los que se hayan en ejecución o en proyecto, forman en su totalidad un solo grupo habitacional".

b) Analizando el Reglamento de Copropiedad de la Unidad Vecinal Providencia del 23 de Junio de 1964 en una de sus cláusulas indicaba que una vez vendidos todos los departamentos debía hacerse el traspaso de la administración a los nuevos propietarios. Una modificación al reglamento del 13 y 14 de Noviembre de 1975, deja expresamente establecido que este grupo de edificios no constituye una sola unidad vecinal, sino que a partir de ese momento se establece la entrega de siete sectores de administración autónomos e independientes entre sí, de los cuales cinco sectores, con sus correspondientes locales comerciales, son de tipo habitacional, uno corresponde a los estacionamientos subterráneos de vehículos y el siete está constituido por los jardines comunes, servicios públicos, etc. La escritura describe solamente los edificios, sin hablar de los terrenos de los espacios externos. Cada sector designará su propia junta de vigilancia, compuesta a lo menos de tres personas, y además nombrará al administrador del respectivo sector.

c) Análisis de documentos Municipales el 10 de Agosto de 1956 se aprobó por Resolución N°365 el plano de urbanización presentado por la Caja de Empleados Particulares para ejecución de una población de Unidad Vecinal en dichos terrenos y en ella se señala que "como dicho plano modifica los trazados de calles del Plan Regulador en este sector, y las alturas de la Ordenanza Local

SESIÓN - ORDINARIA

5

en cuanto a edificación se refiere, deberá cumplirse con lo que determina el Art. 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización". Eso significa que en el Ministerio se debió tramitar un seccional en forma específica para variar los trazados que indicaba el Plano Regulador del año 1944. Las condiciones de aprobación que se plantearon en líneas generales son:

- las nuevas calles que se abren y los estacionamientos proyectados deberán urbanizarse en conformidad a lo que determinan los Arts. 33, 34 y 35 del D.F.L. N°224;
- referente a la urbanización de la calle Fidel Oteiza en su salida a Carlos Antúnez, ésta se hará hasta el eje mismo de la medianería oriente del terreno;
- la urbanización de la Avenida Providencia deberá complementarse con la instalación de matrices de agua potable y de alcantarillado;
- la acera oriente de la calle Antonio Varas deberá complementarse con la instalación de matrices de agua potable y alcantarillado;
- la plantación y mantención de los jardines y la ejecución y cancelación de los servicios de alumbrado público y llaves de agua para el regadío, como asimismo la cancelación de los consumos de éstos, será enteramente de cargo de la Caja de Empleados Particulares;
- la instalación del alumbrado público será con cables de alimentación subterránea y en postes ornamentales;
- la altura de edificación será conforme a lo que determine el plano que se aprueba.

Con fecha 27 de Agosto de 1959, se modifica la resolución N°365, en lo que se refiere a la instalación de alumbrado público, ella consiste en "incorporar al sector de consumo de cargo municipal el alumbrado correspondiente a los estacionamientos y a las cinco calles más chicas que se consultan en el proyecto para efectos de los diferentes bloques de edificación, por ser estas calles de carácter público y que reemplazan la red de calles que consideraba el trazado del Plano Regulador por este mismo sector".

SESIÓN - ORDINARIA

6

El Sr. **Alfredo Cruz** señala que ese decreto ratifica el carácter público de todas las calles de ese loteo que reemplazan a las que consideraba inicialmente el Plano Regulador.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MARQUEZ

Señala que de todo lo expuesto por el Director de Obras se infiere que los bolsones de estacionamientos son bienes comunes a los edificios que allí se levantan, no bienes nacionales de uso público porque no tienen el carácter de calles.

El Sr. **Alfredo Cruz** dice que el decreto dice que las calles son de carácter público.

La Sra. **Alcaldesa** destaca que allí no se habla de los bolsones de estacionamientos.

El Sr. **Alfredo Cruz** señala que en un comienzo los diseños de las calles consideraban los bolsones, algunos ensanches posteriores y unos retornos, que son obligatorios por los diseños viales. Opina que los estacionamientos son parte del perfil de las calles.

El Sr. **Patricio Ríos** opina que los estacionamientos son parte de las obras de urbanización.

El Sr. **Alfredo Cruz** aclara que los estacionamientos proyectados no respondían a ninguna cuota obligatoria porque en esa época no había exigencias de estacionamiento en ningún Plan Regulador de Chile.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MARQUEZ

Consulta si los estacionamientos, que cree son bienes comunes y no de uso público, han quedado dentro de la superficie total que comprende la propiedad. Plantea que las propiedades deben tener deslindes y desea saber si los estacionamientos están dentro o fuera de esos deslindes.

SESIÓN - ORDINARIA

7

El Sr. Alfredo Cruz expresa que la escritura de venta identifica el edificio con su contorno y nada más. El plano general señalaba cuatro porciones.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MARQUEZ

Plantea que las porciones deben tener una limitación, que no pueden quedar indeterminadas.

El Sr. Alfredo Cruz señala que en las porciones se planificaron calles que vienen a reemplazar, como decía el decreto que las aprobó, las consideradas en el Plano Regulador.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MARQUEZ

Señala que esas calles deberían ser bienes comunes.

El Sr. Alfredo Cruz expresa que nunca quedó muy claro.

La Sra. Alcaldesa recuerda que el problema se ha suscitado por las disputas que hay entre las juntas de vigilancia, en el sentido que algunos sostienen que esos bolsones son privados y desean poner barreras y, por otro lado, otras están en contra.

CONCEJAL JOSÉ LUIS BARROILHET AMENABAR

Comenta que los vecinos estiman que la calle es privada, por lo que la aclaración de la naturaleza jurídica es muy pertinente. De lo expuesto aparece claramente que no sólo es pública, sino que puede estar regulada por la Municipalidad en cuanto a prohibir los estacionamientos en las orillas para evitar los atochamientos y regular que las cadenas puestas queden en la línea de la vereda y no de la calle.

La Sra. Alcaldesa señala que uno de los mayores problemas que existen en ese sector es con el Hospital Calvo Mackenna.

SESIÓN - ORDINARIA

8

El Sr. Alfredo Cruz explica que el Hospital Calvo Mackenna tenía su acceso por otra calle, pero al habilitar el servicio de urgencia pidió una entrada por calle Solís de Ovando la que era considerada por el Municipio como calle pública, y por tanto se autorizó. El conflicto que existe en este momento es que aparentemente el hospital no deja entrar dentro de su terreno a los vehículos que le dan insumos, los que se estacionan en calle Solís de Ovando, donde efectúan la carga y descarga, comenta que se mandó una carta al Director del hospital pidiéndole que resolviera el problema.

CONCEJAL JOSÉ LUIS BARROILHET AMENABAR

Plantea que ésa es una denuncia mal informada de los vecinos porque nunca se ha obstruido la entrada de los vehículos que llevan insumos porque, por lo demás, esos vehículos llegan en horarios hábiles y entran al hospital por la puerta de Antonio Varas. El problema que se produce es que el hospital, con razón, no permite la entrada de vehículos ajenos a la institución o que vayan con un propósito distinto a los necesarios para el hospital. Sin embargo, la gente llega con sus pacientes en micro y entra por la calle Solís de Ovando, cosa que ha visto personalmente: una micro llevando a un niño al servicio de urgencia.

Agrega que el problema lo produce la gran cantidad de vehículos que hay, que los dueños de los departamentos tienen automóviles, pero no tienen dónde estacionarlos y así es como atochan las calles de alrededor. Plantea que la pelea es entre ellos mismos, para ver quién se estaciona y quién no. Destaca que tanto es así que han puesto cadenas para que los de un lado no se estacionen en los estacionamientos que pertenecen a otros bloques.

Destaca que en las horas no hábiles, el hospital cierra la puerta de Antonio Varas y deja solamente la entrada del servicio de urgencia por Solís de Ovando que es mucho más directo.

SESIÓN - ORDINARIA

9

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que para resolver adecuadamente en la materia es necesario dilucidar un punto crucial: si los bolsones de estacionamiento son bienes privados o comunes. Si fuesen privados, los copropietarios estarían en su pleno derecho de poner cadenas e impedir el acceso de otros vehículos, pero si fuesen bienes comunes, ellos no podrían hacer lo que están haciendo, es decir, poner cadenas y determinar quiénes entran y quiénes no, porque merced a un Decreto Municipal que autorizó la instalación de cadenas se estarían arrogando una facultad que no les corresponde. En caso que fuesen bienes comunes, debiesen tener acceso a estos bolsones de estacionamiento todos aquellos copropietarios que cupieran, de lo contrario el Municipio estaría amparando una situación de privilegio en beneficio de algunos y en perjuicio de otros, sin que los primeros tengan mayor título para detentar el dominio sobre un bien que es común. Por ello era indispensable analizar desde el punto de vista jurídico el carácter de esos bolsones.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que, en relación a lo que dice el Concejal García, los espacios o son comunes o son públicos, pero en ningún caso privados. Sostiene además que el problema en Solís de Ovando no es solamente la congestión vehicular, sino que el uso y abuso de la gente que va a urgencia, quienes hacen todas sus necesidades en la calle. Plantea que esa situación merece un estudio y que lo otro que hay que aclarar lo más pronto posible es el uso de los estacionamientos porque ya se está viendo un nivel de agresión entre los mismos vecinos. Pide a Dirección Jurídica y a la Dirección de Obras que entreguen un informe detallado al respecto puesto que es importante que cada Concejal lo tenga.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Sostiene que por el relato que hace el Director de Obras, todas las personas que viven allí tienen automóvil y por tanto hay que manejarse con la mejor buena voluntad para resolver el problema

porque es un tema que va a ser recurrente siempre, puesto que es un producto de la modernidad. Plantea que hay que dilucidar lo que sostiene el Concejal García, en cuanto a si los espacios son públicos o comunes, y no meterse en problemas domésticos respecto de quiénes se pueden estacionar o no, porque eso ocasionaría un serio problema a la Municipalidad y a los Concejales.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Plantea que es indudable que la calle Solís de Ovando fue privada y que hoy está entregada al uso público. En dicha calle hay dos bolsones, uno de los cuales enfrenta a una plaza muy destruida, que es una especie de jardín interior, y que tiene una entrada en la cual los vecinos pusieron cadenas con la autorización municipal. Comenta que muchas veces, por motivos profesionales, le ha tocado estudiar los títulos de esos departamentos y que no cabe la menor duda de que el sector está dentro de lo que eran los espacios comunes del conjunto y que la calle Solís de Ovando fue planteada como una calle interior, que después se dio al uso público. Sostiene que los bolsones son bienes comunes, porque no son calles, y que la Municipalidad no puede llegar más allá puesto que es un problema de los vecinos y lo lógico sería que ellos administraran esos bolsones. Destaca que no son bienes privados porque en los títulos no está señalado que ningún departamento posea un estacionamiento en dichos bolsones. Propone realizar una reunión con los administradores para explicarles la situación y sus derechos, decirles que la Municipalidad no va a intervenir y que ellos deben solucionar el problema.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Sostiene que de las explicaciones del Director de Obras y de algunas acotaciones más o menos espontáneas del Asesor Jurídico pareciera que la opinión de los funcionarios de la Municipalidad es que los bienes serían bienes nacionales de uso público, pero de lo que han dicho los Concejales Sres. Rodrigo García y Francisco Vargas se desprende que esos bienes serían comunes y por lo tanto privados de los copropietarios. Plantea que hay que tomar una decisión y sugiere, buscando la equidad y la absoluta independencia, pedir un

SESIÓN - ORDINARIA

11

informe histórico y profundo en derecho a un abogado respecto de los títulos. Si son bienes privados de los copropietarios, nada tendrá que decir la Municipalidad; si son bienes nacionales de uso público, la Municipalidad es su administradora y por lo tanto tendrá que resolver cómo se hace uso de esos bienes.

El Sr. **Alfredo Cruz** sostiene que el problema se refiere solamente a los bolsones de estacionamiento puesto que las calles son públicas.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Comenta que hace un tiempo atrás tuvo que ver un caso de cierta complejidad sobre estacionamientos en su Unidad Vecinal, pero los mismos vecinos se pusieron de acuerdo y llegaron a una fórmula de entendimiento par su uso. Estima que las experiencias anteriores puedan servir de base para solucionar los problemas que tienen otros vecinos.

La Sra. **Alcaldesa** expresa que hay dos caminos y que el Concejo tiene que resolver. Uno de ellos es el propuesto por el Concejal Bruna en cuanto a consultar la opinión de un abogado externo. El segundo es que la Municipalidad, considerando que son bolsones privados, mantenga las cosas como están.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Concuerta con lo planteado por el Concejal Bruna y recuerda que el solicitó dilucidar el punto antes que el Concejo resuelva. Difiere en cuanto a requerir la opinión de un civilista porque considera que los abogados de la Municipalidad están capacitados para realizar un simple estudio de títulos. Señala que con la exposición del Director de Obras no se ha dilucidado si los bolsones son bienes privados o bienes comunes.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Comenta que sugirió la opinión de un tercero porque a priori se sabe que el Asesor Jurídico tiene un prejuicio y por eso se necesita una opinión absolutamente objetiva.

SESIÓN - ORDINARIA

12

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Insiste en la necesidad de solucionar el problema con la mejor buena voluntad y puesto que el Asesor Jurídico ya tiene una visión, opina que cualquier estudio que él haga va a llegar a la misma conclusión, es decir, que son bienes de uso público por lo que la Municipalidad va a entrar en un problema realmente serio porque se va a producir un conflicto con las personas que no van a tener acceso a estacionar sus automóviles. Manifiesta su acuerdo con lo planteado por la Sra. Alcaldesa en cuanto a autorizar a los vecinos.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Señala que si es bien común, le corresponde resolver a los vecinos, pero que si es bien público entraría a resolverlo la Municipalidad.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°531: SE APRUEBA LA CONTRATACION A HONORARIOS DE UN ABOGADO PARA "EFECTUAR UN ESTUDIO JURIDICO DE LOS TITULOS DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE EMPLAZAN LAS TORRES EMPART, A FIN DE DETERMINAR LA CALIDAD DE BIEN COMUN O DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LOS BOLSONES DE ESTACIONAMIENTO UBICADOS EN DICHOS TERRENOS".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. MODIFICACION ACUERDO N°501

La Sra. Alcaldesa informa que es necesario Modificar el Acuerdo N°501 que aprueba una transacción extrajudicial con la Sra. Carmen Donato Donato en atención a que la interesada ha hecho presente que se cometió una equivocación en su segundo apellido, el cual es "Díaz", motivo por el cual no ha podido cobrar el monto de la indemnización.

SESIÓN - ORDINARIA

13

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 532: SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°501 ADOPTADO EN CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN N°125, CELEBRADO EL 30 DE MAYO DE 1995, EN EL SENTIDO DE QUE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL QUE SE APRUEBA CELEBRAR ES CON LA SRA. "CARMEN DONATO DIAZ" Y NO COMO SE INDICA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5. RENOVACION CONTRATO LAVADO DE CALLES

La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo para la renovación del contrato de "Lavado de calles" con la empresa Muñoz, Salas y Cia. Ltda. (Araucaria Paisajismo). Informa que una propuesta pública aumentaría el monto y que el trabajo, según informe entregado por la Dirección de Aseo y Ornato, ha sido realizado en forma correcta, por lo que no habría problema en prorrogar nuevamente el período.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si la empresa que se adjudicó la propuesta es la más barata.

La Sra. Alcaldesa responde que es la más barata de la propuesta pública que se llamó en su oportunidad, y que el precio no cambia porque el contrato se está prorrogando.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°533: SE APRUEBA LA PRORROGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS A CONTAR DEL 8 DE OCTUBRE DE 1995 DEL CONTRATO DE "LAVADO DE CALLES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SUSCRITO CON LA EMPRESA MUÑOZ, SALAS Y CIA. LTDA., (ARAUCARIA PAISAJISMO), EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.552 DE 24 DE JULIO DE 1992.

Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°135 de 8 de Agosto de 1995.-

SESIÓN - ORDINARIA

14

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6. PROGRAMA DE NAVIDAD.

La Sra. Alcaldesa, antes de pasar al punto siguiente, solicita que el Concejo apruebe el envío de una carta a la Corporación Cultural para que ella sea el ente conductor del Programa de Navidad, ratificando que será una actividad cultural dentro de la Comuna.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°534: SE APRUEBA ENCOMENDAR A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE NAVIDAD 1995 "SIGUIENDO LA LUZ" ENTIDAD QUE DEBERÁ DARLE UNA CONNOTACION CULTURAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7. INFORME ADJUDICACIONES

La Sra. Alcaldesa hace entrega al Cocejo del informe de las siguientes adjudicaciones; los que se agregan al Acta como Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5.-

- Propuesta privada "Reja Límite Sur Parque Inés de Suárez" adjudicada a José Miguel Ovalle.
- Contratación directa de "Ajuste y Reparación de Motores Chevrolet LUV, Chevrolet Monza, Chevrolet C-30 e Isuzu WFR" a Servicar Ltda.
- Contratación directa de "Trabajos Patio Dirección de Tránsito" a Hernán Mellado Soto.

SESIÓN - ORDINARIA

15

- Propuesta privada "Instalación Reja Peatonal Intersección Providencia/Ricardo Lyon" adjudicada a **José Miguel Ovalle**.
- Contratación directa "Reparación de Neumáticos de la Flota Municipal" a **Serviteca Bengolea S.A.**

2.8. PROVIMATICO

La **Sra. Alcaldesa**, expresa que la **Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa**, **Sra. Mónica Méndez Gallo**, se referirá al **PROVIMATICO**.

La **Sra. Mónica Méndez**, expresa que el **Provimático** consiste en una pantalla que va a complementar los servicios que la **Oficina de Informaciones** está ofreciendo.

Informa que el **Provimático** nació de la idea de informar de manera más atractiva, visualmente a los usuarios. Se complementó la base de datos ya existente en la **Oficina de Informaciones** y se creó un diseño con botones inteligentes que orienten a las personas para buscar de una manera bastante ilustrativa los datos que requieren de la **Municipalidad** y de la **Comuna**.

Se trabajó con un equipo multidisciplinario, integrado por la **Dirección de Computación e Informática**, el **Departamento de Relaciones Públicas**, un **dibujante publicitario** y el **bibliotecario**. Se incluyó la información más esencial y más requerida por los usuarios, volcando la experiencia obtenida en casi un año a través de la **Oficina de Informaciones**.

Lo importante es que se trata de una creación propia, que se hizo dentro del **Municipio**, con la propia experiencia y la especializada de la **Dirección de Computación e Informática**. Se ha querido tener un límite para no entrar en detalles demasiado específicos y atingentes a cada **Dirección**; es sólo el punto de entrada para el usuario y si éste necesita mayores datos se puede dirigir a la **Dirección** correspondiente.

La **Directora de Computación e Informática**, Sra. **Ivonne Johanssen**, reitera que el sistema ha sido creado internamente con herramientas y licencias municipales, con personal propio. Entrega información sobre el personal que trabaja en el Municipio y sobre los trámites que se realizan. Se incorporó no sólo una lista de información cerrada, sino que también se anexó la base de datos computacional, lo que se va a poder apreciar con mayor facilidad cuando se tenga la red de datos, cuya instalación física está en ejecución.

El sistema tiene tecnología de punta: trabaja con multimedia, integrando el sonido y la parte gráfica, y posee una pantalla sensible al tacto.

Manifiesta que el objetivo de mostrar el Provimático al Concejo es recibir comentarios, observaciones y mejoras que se pueden incorporar.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Propone que se pongan los horarios de atención de los lugares de interés y servicios que aparecen en la pantalla.

La **Sra. Alcaldesa** estima necesario agregar la información de los servicios que presta cada consultorio, por ejemplo, no sólo el horario y la dirección, también los objetivos del Círculo de Encuentros, los diferentes talleres, e información al respecto.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Consulta si existe la posibilidad de imprimir la información entregada.

La **Sra. Johanssen** explica que existe un botón IMPRESION para imprimir lo que está en pantalla, con excepción de las fotos que necesitan una impresora diferente.

SESIÓN - ORDINARIA

17

Comenta que los "TRAMITES" estaban organizados por Direcciones o Unidades Municipales, pero se agregó la sugerencia del Sr. Alfredo Cruz en cuanto a ordenarlos también en forma alfabética. La información señala dónde se realiza un trámite y los requisitos que se deben cumplir para obtener los diferentes certificados.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Sugiere incorporar el plazo de entrega de cada certificado.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que no es partidario de usar abreviaturas, porque la gente puede no saber qué significan.

La **Sra. Johanssen** señala que todo lo que tiene que ver con los trámites que se realizan en diferentes Direcciones es información de propiedad de la respectiva Unidad Municipal, las que van a poder actualizar sus datos y se van a reflejar automáticamente en el Provimático. Destaca que se está pidiendo a los Directores que corrijan o agreguen información.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Insiste en la posibilidad de incorporar el tiempo de entrega aproximado de los certificados.

La **Sra. Alcaldesa** propone señalar las unidades específicas en las que se debe efectuar cada uno de los trámites.

La **Sra. Johanssen** comenta que se puede idear un sistema aparte para recibir sugerencias y denuncias, para no recargar el Provimático. Destaca que el sistema está abierto a todas las actualizaciones que se hagan en las diferentes Unidades, liberando a la Oficina de Informaciones de la responsabilidad de estar entregando buena o mala información, siendo las Direcciones las responsables.

2.8. VARIOS**REVISTA PROVIDENCIA**

La Sra. Alcaldesa plantea la necesidad de que el Concejo defina si sus publicaciones en la revista Providencia, se van a sujetar a una "columna" o prefieren espacio libre.

Luego de diferentes intervenciones de los Concejales la Sra. Alcaldesa concluye que sus inserciones en la Revista Providencia serán libres en cuanto a espacio y solicita a los Sres. Concejales prudencia al respecto.

CALLE SUECIA**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

Expone que en Suecia N°423, la Constructora Valdés se reservó todos los estacionamientos a lo largo de 11 metros, poniendo caballetes, en circunstancias que la obra está paralizada.

Agrega que la constructora que estaba trabajando en Suecia con Coronel destruyó la jardinera en torno de una palmera.

Comenta que tiene también una denuncia de vecinos respecto del hundimiento del pavimento en Suecia con Las Bellotas, en la vereda poniente, por el camión 28 de Premix.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

Consulta si se ha entregado algún estudio en cuanto a los estacionamientos subterráneos porque ha leído en la prensa que la Municipalidad de Las Condes va a comenzar a hacer la licitación del subsuelo de la Plaza Perú.

El Sr. Alfredo Cruz explica que se recibió el estudio elaborado por la Empresa Diagona Chile S.A.y que en la próxima Sesión se podría entregar un informe.

SESIÓN - ORDINARIA

19

AGRADECIMIENTO Y DONACIONES**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

Agradece a la Sra. Nitzi por la prontitud con la que se han reparado las veredas de Pedro de Valdivia. Comenta que ha leído información que señala que el Alcalde Joaquín Lavín va a donar Bienes Muebles municipales a las comunas de menores recursos y consulta si es posible hacer eso.

La Sra. Alcaldesa señala que ya se ha hecho, por ejemplo una donación de adoquines a Maipú y Huechuraba. Señala que cuando se tenga un nuevo Colegio Tajamar, todos los bancos del anterior se podrán regalar a comunas más pobres, pero siempre con la autorización del Concejo.

DESPEDIDA**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

Desea despedirse porque hará un viaje a Río de Janeiro, a la Cámara de Concejales, aproximadamente durante tres semanas.

La Sra. Alcaldesa recuerda que no habrá Concejo el día Martes 15 de Agosto y que las Comisiones deben seguir funcionando.

DESPACHO DE INVITACION**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

Informa acerca de una invitación a los Concejales para asistir al Colegio El Vergel el 28 de Julio, invitación timbrada en Correos el día 25 de Agosto y en la Oficina de Partes el 4 de Agosto, manifiesta su extrañeza por el atraso en el despacho

Siendo las 11:15 horas se levanta la Sesión.

Josefina Garcia Trias
JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal